Septiembre de 2023

Doctora

LINA CARMENZA CASTAÑO ARISTIZABAL
JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA
ALCALDIA DE CHINCHINÁ

Asunto: Revisión de Acta de pago de Contratista

Juan Jairo Carmona Quintero, actual Jefe de Oficina de Tránsito y Transporte de Chinchiná, obrando como supervisor del contrato de prestación de servicios P.CS 001-2023 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023, del contratista Asociación de Discapacitados del municipio de Chichina; hago constar que la presente acta ha sido revisada en cada uno de los ítems correspondientes, por lo cual manifiesto dar cumplimiento a la supervisión designada en los términos del artículo 84 de la ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

JUAN JAIRO CARMONA QUINTERO
JEFE DE OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
SUPERVISOR

ACTA PARCIAL DE PAGO # 6	**AGOSTO**
CONTRATO	P.CS 001-2023 DEL 28 DEFEBRERO DE 2023
OBJETO	*"AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS ZONAS AZULES DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS".*
CONTRATISTA	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, identificado con NIT 900.538.464 representada legalmente por la señora María Amparo Castrillón de Escobar identificada con cedula de ciudadanía número 24.619.751
CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ.
SUPERVISOR	Jefe de la Oficina de Tránsito y Transporte de Chinchiná, Juan Jairo Carmona Quintero.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Ochenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos ($88.449.392) moneda corriente. El presente contrato cuenta con el CDP 30330 de Febrero de 2023 y RP 42760 de septiembre de 2023.
VALOR DEL ACTA	***Ocho millones novecientos setenta y nueve mil pesos ($8.979.000) moneda corriente***
FECHA DE INICIO	27 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2023

En el mes de septiembre en la ciudad de Chinchiná (Caldas), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron el contratista y el supervisor, con el objeto de realizar acta de supervisión para el pago parcial del convenio de colaboración, cuyo número de contrato es P.C.S. 001 del 28 de febrero de 2023, con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
1. Administrar y operar las denominadas zonas azules del municipio del Chinchiná Caldas, con personal en condición de discapacidad del municipio de Chinchiná Caldas.	Se han administrado y operado las zonas azules del municipio del Chinchiná Caldas, con personal en condición de discapacidad del municipio de Chinchiná Caldas.
2. Realizar la señalización de las zonas azules, a través de una persona idónea en demarcaciones viales	A la fecha se ha realizado la revisión de las zonas a demarcar solicitando visita en campo toda vez que no concuerdan las demarcaciones actuales con las

previo visto bueno y acompañamiento de la supervisión.	establecidas en los múltiples decretos; así mismo se han identificado particulares que se apropiado de las zonas a demarcar. Evidencia: se adjunta en el informe de actividades fotos de las zonas azules demarcadas.
3. Dotar con la respectiva identificación (chalecos) a los operadores de las zonas azules.	Se dotó con la respectiva identificación a los operadores de las zonas azules; para el efecto se proporcionó chaleco, gorra y carnetización a los operarios del programa. Evidencia: Se adjunta foto de los chalecos que identifican a los operadores de las zonas azules.
4. Establecer un reglamento interno de administración y funcionamiento de las zonas azules, así como de turnos de los operadores de las zonas azules.	Se estableció el reglamento interno de administración y funcionamiento de las zonas azules, así como de turnos de los operadores de las zonas azules, el cual fue aprobado por el supervisor. Evidencia: Se adjunta en el informe de actividades copia del reglamento interno de administración y funcionamiento de las zonas azules.
5. Mantener en buen estado de conservación y mantenimiento las denominadas ZONAS AZULES.	Se ha mantenido en buen estado de conservación y mantenimiento las zonas azules. Evidencia: Se adjunta en el informe de actividades foto de las zonas azules en buen estado.
6. Adquirir los tiquetes para el control del recaudo por concepto de estacionamiento en espacio público.	Se adquirieron los tiquetes para el control del recaudo. La Asociación se encargó del diseño y elaboración de los tiquetes para el control del parqueo diferenciando por tipo de vehículos. Evidencia: Se adjunta en el informe de actividades de las tiqueteras que se utilizan para el recaudo por concepto de estacionamiento en espacio público .
7. Mantener y respetar las tarifas establecidas por el Concejo Municipal.	La asociación ha mantenido y respetado las tarifas establecidas por el Concejo Municipal y fijadas según la aproximación

	acordada con la Secretaría Administrativa y Financiera de la Alcaldía.
8. Teniendo en cuenta que los operadores de las zonas azules, constituye la población beneficiara del proyecto, la ESAL no estará en la obligación de vincularlos laboralmente a la persona jurídica, no obstante, la ESAL deberá garantizar mediante una compañía aseguradora legalmente constituida en el territorio nacional, los riesgos que representen los operarios en la ejecución de la relación convencional. Para el efecto deberá aportase al Municipio previo a suscripción del acta de inicio de convenio PÓLIZA DE ACCIDENTE PERSONALES con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por cada uno de los operadores, la cual deberá cubrir i) Muerte Accidental – suma aseguradora $20.000.000. ii) Auxilio Funerario – suma aseguradora $2.500.000. iii) Gastos Médicos – suma aseguradora $2.000.000.	Se constituyó la póliza requerida y se envió a la supervisión para su aprobación como requisito para suscribir dar inicio de ejecución al convenio. Evidencia: Se adjunta copia de la Póliza requerida. Un (01) Folio. Evidencia: Adjunto en el informe de actividades copia de la póliza.

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1273 DE 2018

El supervisor del contrato da fe que el la Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná identificado con el NIT 900.535.464 representada legalmente por la señora María Amparo Castrillón de Escobar identificada con cedula de ciudadanía No.24.619.751 cumplió con el deber de aportes a la seguridad social realizados para el pago de la presente acta, los soportes correspondientes se adjuntan a este documento.

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el ***mes de septiembre de 2023*** por los que en ella intervinieron.

JUAN JAIRO CARMONA QUINTERO **JEFE OFICINA TRANSITO** **SUPERVISOR**	**REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ** **CONTRATISTA**

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2023.

Chinchiná, Caldas, septiembre de 2023

Doctor
JUAN JAIRO CARMONA QUINTERO
Jefe de Oficina Tránsito y Transporte
Supervisor del Contrato
Chinchiná (Caldas)

El presente con el fin de informar sobre las actividades realizadas, de acuerdo a las obligaciones a cargo de la Fundación a la cual represento establecidas en el convenio de colaboración PCS-001-2023:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Administrar y operar las denominadas zonas azules del municipio del Chinchiná Caldas, con personal en condición de discapacidad del municipio de Chinchiná Caldas.
Realizar la señalización de las zonas azules, a través de una persona idónea en demarcaciones viales previo visto bueno y acompañamiento de la supervisión.
Dotar con la respectiva identificación (chalecos) a los operadores de las zonas azules.
Establecer un reglamento interno de administración y funcionamiento de las zonas azules, así como de turnos de los operadores de las zonas azules.
Mantener en buen estado de conservación y mantenimiento las denominadas ZONAS AZULES.
Adquirir los tiquetes para el control del recaudo por concepto de estacionamiento en espacio público.
Mantener y respetar las tarifas establecidas por el Concejo Municipal.

Teniendo en cuenta que los operadores de las zonas azules, constituye la población beneficiara del proyecto, la ESAL no estará en la obligación de vincularlos laboralmente a la persona jurídica, no obstante, la ESAL deberá garantizar mediante una compañía aseguradora legalmente constituida en el territorio nacional, los riesgos que representen los operarios en la ejecución de la relación convencional. Para el efecto deberá aportase al Municipio previo a suscripción del acta de inicio de convenio PÓLIZA DE ACCIDENTE PERSONALES con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por cada uno de los operadores, la cual deberá cubrir i) Muerte Accidental – suma aseguradora $20.000.000. ii) Auxilio Funerario – suma aseguradora $2.500.000. iii) Gastos Médicos – suma aseguradora $2.000.000.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Teniendo en cuenta que el inicio de ejecución del contrato se firmó el veintisiete (27) de Marzo de 2023, la Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná ha operado las zonas azules dispuestas en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2023 logrando un recaudo por valor de doce millones trescientos mil pesos ($12.300.00)

Evidencia.

De Los recursos obtenidos durante el presente mes informado de operación serán distribuidos así:

INGRESO MES	PORCENTAJE	VALOR CORRESPONDIENTE
OPERARIOS	50%	$6.150.000
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS	23%	$2.829.000
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHINCHINÁ	27%	$3.321.000
TOTAL RECAUDO	**100%**	**$12.300.000**

Conforme lo anterior, la Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná solicitó, atendiendo el Oficio TYT-REM-473 del 21 de abril de 2023 mediante el cual se remite el Oficio SAF-0101-2023 en donde la Secretaría Administrativa y Financiera de la alcaldía municipal refiere que será deber del operador solicitar en la oficina de fiscalización factura con código de barras por monto total del recaudo, Factura No. 57341 por valor de $12.300.000 correspondiente al recaudo del 01 al 31 de Agosto de 2023 tal como se adjunta a este documento.

Acorde lo anterior, el acta de pago a emitir corresponde al valor de $8.979.000 el cual corresponde a la sumatoria de los beneficios de los operarios y el operador; equivalentes al 73% del recaudo total.

Cordialmente,

María Amparo Castrillón de Escobar
Representante Legal Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná
Nit: 900 538 464 -9

Anexo a este documento se encuentran:

1. Paz y salvo de aportes a la seguridad social de la Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná
2. T.P. Contador de la Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná
3. C.C. Contador de la Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná
4. Antecedentes junta central de contadores de la Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná
5. Comprobante de pago planilla de seguridad social de contratista Contadora Elsa Marín
6. Factura No. 57341 por valor de $12.300.00 emitida por el Municipio de Chinchiná sobre el total del recaudo efectuado
7. Formato veracidad de planillas de la entidad
8. Formato acta de supervisión.

MUNICIPIO DE CHINCHINA.

Secretaría de Hacienda
Tesorería Municipal

202300057341

www.saimyr.com.co

PAGUESE UNICAMENTE EN LA CUENTA DE AHORRO 266-20355-3 DEL BANCO DE BOGOTA

Pague Hasta
30/Septiembre/2023

Nombre Responsable:	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE CHINCHINA	# de Páginas:	
Cédula ó Nit:	900538464	Usuario Imprime:	MMONTES
Dirección:	CARRERA 16 Nº 16-6A - 89 BARRIO NUEVA VI - CHINCHINA	Fch. Generación:	14/Sep/2023
Teléfono:	000000000 CHIN - CAI	Fch. Impresión:	14/Sep/2023
Tipo de Persona:	Jurídica	# Referencia:	202300057341

Acuerdo de Pago	Cant.	# Ctas Faltan x Pagar (Inclu. la(s) fact. aquí)	Vlr. Falta x Pagar	# Cuota	Fch. Vcmto	Vlr. Cuota	Vlr. Recargos
49-2023-8: ZONAS AZULES	1	1	$12,300,000	1	30/09/2023	$12,300,000	$0

ZONAS AZULES()

Subtotal:	$12,300,000
Vlr. I.V.A.	$0
Vlr. a Pagar:	$12,300,000

Firma Autorizada

Firma del Cliente

CLIENTE

MUNICIPIO DE CHINCHINA.

Secretaría de Hacienda
Tesorería Municipal

ACUERDOS DE PAGO Y CUOTAS FACTURADAS:
49-2023-8: ZONAS AZULES (1,);

BANCO

# Referencia:	202300057341
Nombre Responsable:	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE CI
Cédula ó Nit:	900538464
Dirección:	CARRERA 16 Nº 16-6A - 89 BARRIO NUEV/
Teléfono:	000000000 CHIN - CALD - COLO
Pague hasta:	30/Septiembre/2023
Fch. Generación:	14/Sep/2023
Usuario Imprime:	MMONTES

(415)7709998011748(8020)202300057341(3900)0012300000(96)20230930

No se recibe pagos parciales, ni combinado de cheque y efectivo

Fecha de Pago		
DD	MM	AAAA

Relación de Cheques		
BANCO	# CHEQUE	VALOR

Valor a Pagar
$12,300,000

VIGENTE

LZULUAGA

MUNICIPIO DE CHINCHINA.
Nit: 890801133-8

COMPROMISO NÚMERO : 42760

Fecha de Impresión: 25-Sep-2023 **Fecha del Compromiso:** 25/09/2023 12:06:00

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
PCS-001	900538464	DE CHINCHINA ASOCIACION DE DISCAPACITADOS	**8,979,000.00**

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACION DE LAS ZONAS AZULES DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS. ACTA DE PAGO MES DE AGOSTO DE 2023

LZULUAGA

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	25/09/2023 12:06:00	8,979,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
30330	43	**16.01.2.3.2.02.02.009.24.010**	Operador_Mantener el proyecto de zonas azules para favorecer a las person	8,979,000.00

Total: **8,979,000.00**

HERNANDO VASQUEZ LARGO
JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"CONSTRUYENDO REALIDADES"

EDUARDO ANDRES GRISALES

PRESUPUESTO

Movimientos del Presupuesto de Egresos a la Fecha : 02/07/2020 23:59:59 - Sólo Códigos que afectan el Presupuesto * Incluye Valores en CERO

		Fondo	Presup. Inicial	Adiciones	Reducciones	Traslado Adic.	Traslado Reduc.	Total Ppto.	Total C.D.P.s	Total Compromisos	Total Ords. Pa
			50,424,000,000.00	3,016,454,351.50	855,142,303.00	2,710,831,343.01	2,710,831,343.01	52,585,312,048.50	42,436,531,489.22	40,509,710,650.87	22,904,562,70
DEPENDENCIA:	88 RESERVAS DE APROPIACION Y		0.00	501460035	0.00	0.00	0.00	501,460,035.00	501,460,035.00	501,460,035.00	449,210,30
1.01.2255012	APOYO JUNTAS DE ACCION COMUNAL	001	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,00
1.01.2255013	COSO MUNICIPAL	001	0.00	4,105,914.00	0.00	0.00	0.00	4,105,914.00	4,105,914.00	4,105,914.00	
1.20	SGP PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES	020	0.00	48,143,814.00	0.00	0.00	0.00	48,143,814.00	48,143,814.00	48,143,814.00	
1.20.223432001	CONSTRUCCION, REPARARACION Y MEJORAMII	020	0.00	48,143,814.00	0.00	0.00	0.00	48,143,814.00	48,143,814.00	48,143,814.00	
2	CUENTAS POR PAGAR	009	0.00	443,210,307.00	0.00	0.00	0.00	443,210,307.00	443,210,307.00	443,210,307.00	443,210,30
2.01	RECURSOS PROPIOS	001	0.00	311,197,293.00	0.00	0.00	0.00	311,197,293.00	311,197,293.00	311,197,293.00	311,197,29
2.01.2252017	FORTALECIMIENTO A LA DEMOCRACIA	001	0.00	1,524,000.00	0.00	0.00	0.00	1,524,000.00	1,524,000.00	1,524,000.00	1,524,00
2.01.2253001	APOYO AL SECTOR TURISTICO	001	0.00	6,632,283.00	0.00	0.00	0.00	6,632,283.00	6,632,283.00	6,632,283.00	6,632,28
2.01.2253004	FUNCIONAMIENTO EMAO	001	0.00	4,824,852.00	0.00	0.00	0.00	4,824,852.00	4,824,852.00	4,824,852.00	4,824,85
2.01.2254002	INSPECCION DE POLICIA Y COMISARIAS	001	0.00	2,632,735.00	0.00	0.00	0.00	2,632,735.00	2,632,735.00	2,632,735.00	2,632,73
2.01.2254006	CENTROS DE RECLUSION	001	0.00	24,997,375.00	0.00	0.00	0.00	24,997,375.00	24,997,375.00	24,997,375.00	24,997,37
2.01.2254009	COMPARENDOS CODIGO DE POLICIA	001	0.00	275,763.00	0.00	0.00	0.00	275,763.00	275,763.00	275,763.00	275,76
2.01.2255013	COSO MUNICIPAL	001	0.00	10,708,390.00	0.00	0.00	0.00	10,708,390.00	10,708,390.00	10,708,390.00	10,708,39
2.01.2255018	APOYO A PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREA	001	0.00	10,200,000.00	0.00	0.00	0.00	10,200,000.00	10,200,000.00	10,200,000.00	10,200,00
2.01.2256001	CENTRAL DE SACRIFICIO-MANTENIMIENTO, ME.	001	0.00	662,359.00	0.00	0.00	0.00	662,359.00	662,359.00	662,359.00	662,35
2.01.2256002	PLAZA DE MERCADO-MANTENIMIENTO, MEJOR/	001	0.00	367,804.00	0.00	0.00	0.00	367,804.00	367,804.00	367,804.00	367,80
2.01.2257001	ATENCION DE EMERGENCIAS	001	0.00	6,300,000.00	0.00	0.00	0.00	6,300,000.00	6,300,000.00	6,300,000.00	6,300,00
2.01.2258001	PROCESOS OFICINA DE TRANSITO	001	0.00	8,668,402.00	0.00	0.00	0.00	8,668,402.00	8,668,402.00	8,668,402.00	8,668,40
2.01.2258011	RECURSOS DEL BALANCE TRANSITO Y TRANSP	001	0.00	15,915,250.00	0.00	0.00	0.00	15,915,250.00	15,915,250.00	15,915,250.00	15,915,25
2.01.2411001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ICLD	001	0.00	9,539,357.00	0.00	0.00	0.00	9,539,357.00	9,539,357.00	9,539,357.00	9,539,35
2.01.21111004	PRIMA DE VACACIONES	001	0.00	23,526,147.00	0.00	0.00	0.00	23,526,147.00	23,526,147.00	23,526,147.00	23,526,14
2.01.21111005	PRIMA DE SERVICIOS	001	0.00	10,062,765.00	0.00	0.00	0.00	10,062,765.00	10,062,765.00	10,062,765.00	10,062,76
2.01.21111008	INDEMNIZACION DE VACACIONES (VACACIONES	001	0.00	27,724,438.00	0.00	0.00	0.00	27,724,438.00	27,724,438.00	27,724,438.00	27,724,43
2.01.21111010	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	001	0.00	12,513,284.00	0.00	0.00	0.00	12,513,284.00	12,513,284.00	12,513,284.00	12,513,28
2.01.21112002	JORNALES	001	0.00	6,067,974.00	0.00	0.00	0.00	6,067,974.00	6,067,974.00	6,067,974.00	6,067,97
2.01.21122003	COMUNICACIONES	001	0.00	1,031,477.00	0.00	0.00	0.00	1,031,477.00	1,031,477.00	1,031,477.00	1,031,47
2.01.21122008	DEVOLUCION DE IMPUESTOS	001	0.00	10,277,705.00	0.00	0.00	0.00	10,277,705.00	10,277,705.00	10,277,705.00	10,277,70
2.01.21131002	APORTES EN SALUD	001	0.00	21,562,895.00	0.00	0.00	0.00	21,562,895.00	21,562,895.00	21,562,895.00	21,562,89
2.01.21131003	APORTES EN PENSIONES	001	0.00	20,376,000.00	0.00	0.00	0.00	20,376,000.00	20,376,000.00	20,376,000.00	20,376,00
2.01.21131006	CONTINGENCIAS, SENTENCIAS Y CONCILIACIOI	001	0.00	11,085,050.00	0.00	0.00	0.00	11,085,050.00	11,085,050.00	11,085,050.00	11,085,05
2.01.21131009	CONFAMILIARES 1%	001	0.00	153,200.00	0.00	0.00	0.00	153,200.00	153,200.00	153,200.00	153,20
2.01.211131001	SENA	001	0.00	692,400.00	0.00	0.00	0.00	692,400.00	692,400.00	692,400.00	692,40
2.01.211131002	ESAP	001	0.00	692,400.00	0.00	0.00	0.00	692,400.00	692,400.00	692,400.00	692,40
2.01.211131003	ICBF	001	0.00	4,136,900.00	0.00	0.00	0.00	4,136,900.00	4,136,900.00	4,136,900.00	4,136,90
2.01.211131004	EIIT 1%	001	0.00	1,380,900.00	0.00	0.00	0.00	1,380,900.00	1,380,900.00	1,380,900.00	1,380,90
2.01.211131005	CONFAMILIARES 4%	001	0.00	5,645,600.00	0.00	0.00	0.00	5,645,600.00	5,645,600.00	5,645,600.00	5,645,60
2.01.211132001	APORTES FONDOS DE SALUD PRIVADOS 8.5%	001	0.00	3,125,412.00	0.00	0.00	0.00	3,125,412.00	3,125,412.00	3,125,412.00	3,125,41
2.01.211132002	APORTES FONDOS DE SALUD PUBLICOS 8.5%	001	0.00	4,545,587.00	0.00	0.00	0.00	4,545,587.00	4,545,587.00	4,545,587.00	4,545,58
2.01.211133001	APORTES FONDOS DE PENSIONES 12% FONDO	001	0.00	5,045,992.00	0.00	0.00	0.00	5,045,992.00	5,045,992.00	5,045,992.00	5,045,99
2.01.211133002	APORTES FONDOS DE PENSIONES 12% FONDO	001	0.00	5,554,626.00	0.00	0.00	0.00	5,554,626.00	5,554,626.00	5,554,626.00	5,554,62
2.01.211134001	APORTES RIESGOS LABORALES	001	0.00	1,017,230.00	0.00	0.00	0.00	1,017,230.00	1,017,230.00	1,017,230.00	1,017,23
2.01.242111001	SUELDO PERSONAL NOMINA	001	0.00	639,346.00	0.00	0.00	0.00	639,346.00	639,346.00	639,346.00	639,34

Chinchiná, Caldas Mes: 09 Año: 2023

Señor(a)

Contratista de Oficina de Tránsito y Transporte

Asunto: Compromiso

Número del contrato :

Yo María Amparo Castrillón de Escobar identificada con cedula de ciudanía 24.619.751 expedida en la fecha 17 de enero de 1976, obrando en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ identificada con NIT 900.538.464-9 certifico que mi representada no realiza a portes a la seguridad social y parafiscales, toda vez que no tiene vínculos laborales que así lo exijan; su funcionamiento y ejecución de funciones adquiridas con el convenio PCS-001-2023 las desarrolla bajo los lineamientos del mismo y a través de la celebración de contratos de prestación de servicios celebrados con las personas idóneas para las actividades y cumple con las exigencias normativas al verificar que sus contratistas realizan los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. Conforme ello se adjunta planilla de aportes al sistema mentado de la única contratista Elsa Janeth Marín López identificada con cedula de ciudadanía No. 30.361.119 de la planilla 27672431 para el mes de agosto.

Teniendo en cuenta que la **Ley** 1581 de 2012 constituye el marco general de la protección de los **datos personales** en **Colombia**. Que mediante sentencia C-748 del 6 de octubre de 2011 la Corte Constitucional declaró exequible el Proyecto de **Ley** Estatutaria No. 184 de 2010 Senado, 046 de 2010 Cámara.

Dando fe de que mi supervisor verifico cada uno de los datos aquí plasmados, y me dio la información pertinente del Artículo 287. Falsedad material en **documento público**, el que falsifique **documento** público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses.

Juan Jairo Carmona Quintero **Jefe de Oficina de Tránsito y Transporte** **Supervisor**	**María Amparo Castrillón de Escobar** **Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná** **Contratista**

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ELSA JANETH MARIN LOPEZ
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-30361119
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2023-09-14
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-30361119
NOMBRE EMPLEADO	ELSA JANETH MARIN LOPEZ
EPS	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	SINARL
NÚMERO PLANILLA	27672431
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	I
PERIODO PENSIÓN	2023-08
PERIODO SALUD	2023-08
TIPO COTIZANTE	Independiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	0
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2023-08-01
NOVEDAD INGRESO FINAL	2023-08-30

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.160.000	0,1600000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.160.000	0,1250000	$ 145.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
0	0	0,0000000	$ 0	0

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 185.600	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 330.600

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

María Amparo Castrillón de Escobar identificada con cedula de ciudadanía No. 24.619.751 en mi condición de representante legal y **Elsa Janeth Marín López** identificada con cedula de ciudadanía No. 30.361.119 Y tarjeta profesional No. 269265-T en calidad de contador de la Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná identificada con el **NIT** 900.538.464-9 bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de emisión de este certificado no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes y seguridad social.

En constancia, se firma en Chinchiná el primer (01) día del mes de septiembre de 2023

Elsa Janeth Marín López
CONTADOR
C.C. 30.361.119
T.P. No. 269265-T

María Amparo Castrillón de Escobar
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 24.619.751

Banco Caja Social

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE

Identificado con NI 9005384649

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CHINCHINA, con las siguientes caracteristicas:

Cuenta de Ahorros

Número:	24066033532
Fecha de apertura:	30 de Agosto de 2016
Condiciones de uso:	Individual, 2 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

VIGILADO

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR, realizada en la Oficina 0087 CHINCHINA de la ciudad de CHINCHINA, el dia Lunes, 23 de Enero de 2023.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 30.361.119
MARIN LOPEZ
APELLIDOS
ELSA JANETH
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1984
CHINCHINA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
28-AGO-2002 CHINCHINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0903400-00581618-F-0030361119-20140530
0038887909A 1
4822832445

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8B46857B668F960

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELSA JANETH MARIN LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30361119 de CHINCHINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 269265-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



269265-T

ELSA JANETH
MARIN LOPEZ
C.C. 30361119
RES. INSCRIPCION 774 DEL 08/04/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

289907 300031

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA